

DEMANDA POR FILIACIÓN

Señor Juez:

XXXXXXXXXX, con DNI _____, por su derecho, con el patrocinio del Dr. _____, abogado T° _____ F° _____ Colegio de _____, CUIT _____, Monotributista, Ingresos Brutos N° _____, Caja de Abogados _____, email _____@gmail.com, Teléfono _____, manteniendo domicilio físico y electrónico en: _____@notificaciones.scba.gov.ar, ante VS. me respetuosamente presento y digo:

I.- OBJETO:

En representación legal de mi hijo _____ comparezco ante V.S. promoviendo demanda por reclamación de la filiación extramatrimonial contra _____, con DNI _____, con domicilio en _____. En virtud de los hechos y prueba a rendirse, así como del derecho aplicable, pido que al resolver esta causa se declare que _____ es hijo del Sr. _____ y, en consecuencia, se ordene inscribir la sentencia en el Registro del Estado civil y Capacidad de las Personas como nota marginal de la partida de nacimiento.

II. HECHOS

Descripción de los hechos invocados.

III. RESERVA DERECHOS:

Que, asimismo reservo el derecho de accionar contra el demandado por daños y perjuicios ocasionados, por cuanto "En materia de reclamación de filiación extramatrimonial, no hace falta prueba del daño ocasionado, sino que éste se presume, en tanto ha mediado una lesión a un derecho personalísimo, derivado del incumplimiento de una obligación legal, que se origina en el derecho que tiene el hijo de ser reconocido por su propio progenitor". (Diario L.L. 4/12/97, pág. 6).

La falta de reconocimiento del hijo extramatrimonial genera el deber de indemnizar el daño causado, dado que existe el principio que establece que no se debe dañar a otro y la ilicitud de tal conducta se desprende de la concesión de una acción para reclamar la filiación extramatrimonial y de la existencia de una causal de indignidad para suceder al hijo configurada por el no reconocimiento voluntario

Dicha falta constituye un hecho ilícito, que obliga a reparar tanto el daño material como el moral, encontrando sustento la procedencia del reclamo en el principio general de no dañar a otro.

IV. DERECHO:

Que fundo el derecho en los artículos 570, 579, 582, 585, 587, 544, 663, 664 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, en los preceptos de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño y en la Jurisprudencia y Doctrina aplicables en la materia del presente juicio.

V. PRUEBA:

Que ofrezco la siguiente:

1. Confesional:

2. Documental:

3. Testimonial:

4. Pericial:

a) Que se designe Perito Médico Único de Oficio o al Cuerpo Médico Forense para que: a. Informe sobre estudio comparativo de los caracteres antropomórficos o morfológicos externos de la menor y del demandado.

b) Realice examen de H.L.A. (HumanLymphocyteAntigen) o complejo mayor de histocompatibilidad y en subsidio de A.D.N. sobre la menor y el demandado a fin de comprobar su nexo biológico.

VI. PETITORIO:

Que por lo expuesto, se solicita:

1. Que se me tenga por presentada, por parte y por constituido el domicilio legal indicado.

2. Se agregue la documental acompañada y se tenga por ofrecida la restante prueba.

3. Se ordene el traslado de la demanda bajo el término y bajo apercibimiento de ley.

4. Oportunamente, se haga lugar a la demanda

PROVER DE CONFORMIDAD.

SERÁ JUSTICIA.